

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GESTION DE PERSONAS - LOS ANDES /
D.JTA/GVM/LJC/lvc
N°241/20.05.2024

RESOLUCION EXENTA N° 649

LOS ANDES, 29 MAY 2024

VISTO: Por razones de buen servicio, Resolución N°6/2019, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; leyes N° 18.933 y N° 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N° 140/04 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- ACTUALIZASE Perfil y Descripción de Cargo que se informa y que es parte de la presente Resolución, para el Centro de Demencia Quicalcura del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, a contar del 20 de mayo de 2024.

- Kinesiólogo/a para el Centro de Demencia Quicalcura

2.- ADJUNTASE el perfil indicado, que será parte integrante de la presente Resolución.

3.- DEJASE sin efecto a contar del 20 de mayo de 2024, cualquier resolución anterior referente a la materia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD**



D. JOCELYN TABILO ANGEL
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GESTION DE PERSONAS - LOS ANDES /
D.JTA/GMM/LC/lvc
N°241/20.05.2024

RESOLUCION EXENTA N° 649

LOS ANDES, 29 MAY 2024

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTO: Por razones de buen servicio, Resolución N°6/2019, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; leyes N° 18.933 y N° 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N° 140/04 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- ACTUALIZASE Perfil y Descripción de Cargo que se informa y que es parte de la presente Resolución, para el Centro de Demencia Quicalcura del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, a contar del 20 de mayo de 2024.

- Kinesiólogo/a para el Centro de Demencia Quicalcura

2.- ADJUNTASE el perfil indicado, que será parte integrante de la presente Resolución.

3.- DEJASE sin efecto a contar del 20 de mayo de 2024, cualquier resolución anterior referente a la materia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD**



D. JOCELYN TABILO ANGEL
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

Transmito fielmente del original que he tenido a la vista



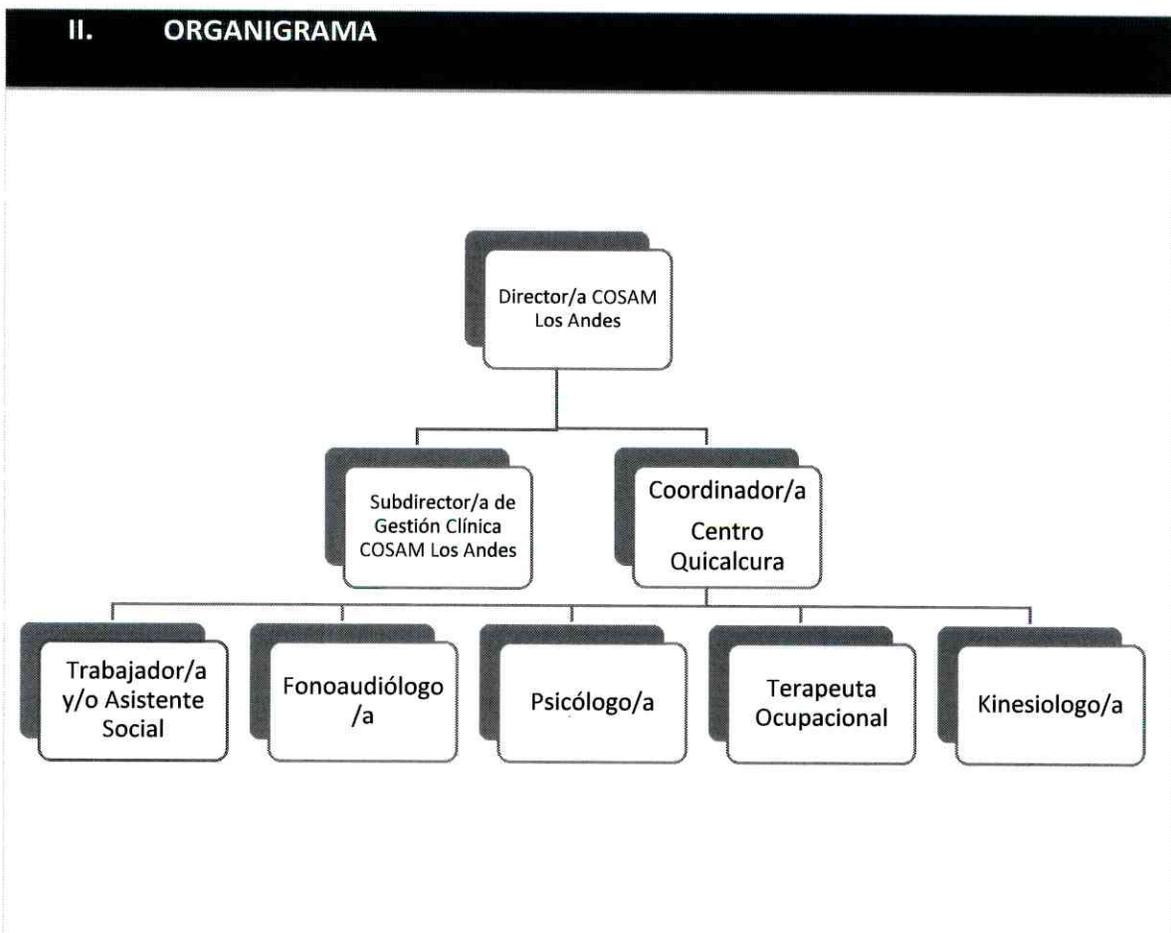
CATHERINE HENRIQUEZ MUÑOZ
MINISTRA DE FE

DISTRIBUCION

- Jefa Coordinadora Centro Quicalcura
- Jefa Administrativa
- Gestión de Personas
- Oficina de Partes

PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	KINESIOLOGO
Establecimiento	Centro de Atención para Personas con Demencia y Sus Familias, "Quicalcura". Dependiente de COSAM Los Andes.
Grado	13 EUS
Calidad jurídica/Jornada	Contrata/44 horas
Estamento	Profesional
Jefatura Superior Directa	Coordinador/a Centro de Atención para Personas con Demencia y Sus Familias "Quicalcura" COSAM Los Andes





III. OBJETIVO DEL CARGO

- Formar parte de un equipo interdisciplinario orientado a intervenir de manera integral en el cuidado, tratamiento, rehabilitación y apoyo de personas mayores con demencia y sus familias.
- Aportar desde el ámbito específico de **la kinesiología** a la valoración geriátrica integral mediante la evaluación física y motora de las personas mayores con demencia.
- Contribuir a la formulación de planes de cuidados individuales desde su área específica de competencia, promoviendo la actividad física y la mantención de la funcionalidad de las personas mayores con demencia atendidas por el Centro Quicalcura.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

- Participar en la valoración geriátrica integral, mediante la evaluación funcional física y motora integral de usuarios con demencia.
- Participar en la elaboración de plan de cuidados individual, implementación, seguimiento, reformulación y evaluación del plan de intervención, en conjunto con el equipo profesional.
- Asumir la gestión de casos asignados, para monitorear, evaluar estado de avance de los procesos terapéuticos, seguimiento, egreso y derivación asistida de los usuarios bajo su responsabilidad
- Orientar y realizar consejería a familiares y cuidadores de los usuarios con demencia, proporcionando información dentro de las materias de su competencia.
- Desarrollar proceso de derivación asistida a los usuarios egresados del Centro Quicalcura a los distintos nodos de la red, según pertinencia.
- Favorecer la articulación con la red sanitaria, intersector y organizaciones de la comunidad para continuidad de cuidados de las personas mayores con demencia.
- Realizar visitas domiciliarias, para evaluar condiciones ambientales, proponer adecuaciones y realizar consejerías según pertinencia.

- Diseñar, ejecutar y evaluar intervenciones con adultos mayores con diagnóstico de demencia que permitan mantener movilidad, funcionalidad a través de talleres grupales semanales.
- Planificar, ejecutar y/o gestionar programas de rehabilitación a través de actividades terapéuticas con base en el ejercicio, el movimiento y estimulación neurosensorial, a personas mayores con demencia a nivel intradomiciliario en función de los planes de cuidados.
- Elaborar programas de prevención de caídas y del inmovilismo, en conjunto con el equipo.
- Evaluar requerimiento y prescripción de ayudas técnicas, en coordinación con el equipo.
- Supervisar el estado y mantenimiento de elementos que se utilicen para actividades de kinesioterapia y/o actividad física.

Responsabilidades y funciones transversales

- Llevar a cabo actividades administrativas pertinentes al quehacer en el Centro de Atención a Personas con Demencia, manteniendo fichas y registros clínicos diarios, estadísticas y documentos de gestión administrativa de la atención de personas con demencia y sus familias.
- Ejecutar procesos de gestión de casos, asegurando la continuidad de los cuidados, manteniendo estadística de personas en atención, implementar sistemas de monitoreo permanente.
- Coordinar, programar y realizar junto al equipo de trabajo acciones destinadas a rescate y seguimiento de las personas atendidas y/o sus redes de apoyo.
- Participar de reuniones clínicas, de capacitación y otras reuniones de organización y coordinación de los Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia.
- Colaborar en la generación de material educativo para usuarios y sus familias, profesionales del equipo y participantes de capacitaciones.
- Participar en coordinaciones y/o consultorías de salud mental en temática de demencia a equipos de Atención Primaria.
- Aportar y llevar a cabo procesos de mejora continua de la calidad en la atención según detección de oportunidades de mejora.
- Generar y participar en actividades de investigación pertinente a las necesidades del Centro y del Servicio de Salud.
- Participar en la programación de actividades del Centro de Atención Personas con Demencia
- Participar en la capacitación del personal del Equipo y otros equipos de la Red.

- Desarrollar actividades asistencial docente de acuerdo con los convenios vigentes del Servicio de Salud.
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las que le sean expresamente encomendadas por su jefatura directa.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DFL PLANTA N9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

- Título profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado o,
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley

Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL	- Título profesional de KINESIOLOGO.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con experiencia profesional como Kinesiólogo de al menos 3 años. - Experiencia en trabajo comunitario y/o programas sociales de al menos 1 año. - Deseable experiencia profesional en área de Salud de al menos 2 años, tanto en el ámbito privado como público. - Deseable experiencia de trabajo con población adulta mayor en condición de fragilidad y/o Intervención en Personas con Demencia, al menos 1 año. - Deseable experiencia profesional en el área de Salud Mental Comunitaria de al menos 1 año (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, otros).

<p>CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deseable Diplomado o Formación de Postítulo afines en alguno de los siguientes ámbitos: Envejecimiento y/o dependencia. Gerontología/ Geriatría. Salud Familiar comunitaria. - Deseable formación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental. <ul style="list-style-type: none"> • Deseable cursos de capacitación de 20 hrs. o más, relacionada con: <ul style="list-style-type: none"> -Rehabilitación Física y Neuropsicológica - Salud Mental - Prescripción de actividad física en Personas Mayores <ul style="list-style-type: none"> -Adultos Mayores (Geriatría). -Salud Mental Comunitaria. -Modelo de Salud Familiar.
---	---

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento Estatuto Administrativo.
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red.
- Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20 584.
- Conocimiento sobre Plan Nacional de Demencia.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
- Conocimiento de la ley 21.331 del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental.
- Manejo Microsoft office nivel intermedio

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores		Busca oportunidades para aprender y

	prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de otorgar una efectiva coordinación de acciones.
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.	3	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis	2	Proponer ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptándose a los

	o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.		cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Coordinadora Centro de Demencia Quicalcura
Equipo de trabajo directo	Profesionales de la Unidad Psicóloga/o, Fonoaudióloga/o, Terapeuta Ocupacional, TENS, Auxiliar, Conductores.
Clientes Internos	Equipos Profesionales de la Unidad Directivos, Equipos de trabajo, Servicios Clínicos y de Apoyo del Establecimiento.
Clientes Externos	Usuarios de la población adscrita y la comunidad. Profesionales de otros Establecimientos, Servicios de derivación, Servicios de referencia, visitas y parientes de Usuarios
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	No aplica
Responsabilidad sobre imagen institucional	Impacto medio




ACTUALIZADO POR	APROBADO POR	FECHA
María Cecilia Prado Barrera Coordinadora Centro de Demencia Quicalcura COSAM Los Andes	 Jocelyn Tabilo Ángel Directora Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	Diciembre 2023



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
SDGC: CVC